

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Magdalena Valpuesta Bermúdez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 (antiguo 6) de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 156/99 se sigue, a instancia de expediente para la declaración de fallecimiento de don Quintín Hernández Quijada, natural de Vilaflor, vecino del mismo, de setenta y siete años de edad, quien se ausentó de su último domicilio hace más de treinta años, no teniéndose de él noticias desde entonces, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de junio de 1999.—La Secretaria.—28.002.

2.ª 24-7-1999

SANTANDER

Edicto

Doña Cristina Requejo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/1999, se tramite procedimiento de declaración de fallecimiento, a instancia de doña María de los Ángeles Salas López, doña Josefa Presentación Salas López, doña Belén Salas López, don Javier Salas San Miguel, doña María del Carmen Salas San Miguel, contra don José Ricardo Salas Barcena, nacido en Santa Cruz de Bezana, provincia de Santander, en fecha 19 de febrero de 1912, siendo su último domicilio en Soto de la Marina, quien emprendió viaje a América en el año 1957, sin volver a tenerse noticias suyas, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias del desaparecido puedan comparecer en el Juzgado y ser oídos.

Dado en Santander a 15 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Cristina Requejo García.—El Secretario.—31.293.

1.ª 24-7-1999

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 58/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Entidad Catinel, Sociedad Anónima» y don Antonio Bevia Ferrándiz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de septiembre de 1999, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 70.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 27 de octubre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana.—Parcela de terreno sita en término de Santa Cristina de Aro, procedente de la heredad «Manso Crosas», con una superficie de 2.650 metros cuadrados. Sobre la misma existe construida una casa principal de nueva planta, que consta de cinco habitaciones, tres baños, cocina y accesorios, y una anexa que consta de dos habitaciones y cuarto de baño; de superficie, en junto, 270 metros cuadrados. Existe además una piscina para uso privado de superficie 11 metros por 5 metros. Linda: Al norte, con vial de la urbanización y parcela 49; al sur, con vial de la urbanización; al este, con vial de la urbanización que contornea, y al oeste, con la parcela 49.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.879 del archivo, libro 98 de Santa Cristina de Aro, folio 53, finca número 1.101, inscripción séptima.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 9 de junio de 1999.—El Secretario.—31.144.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 11/1999, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Restaurante Bell-Lloch, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 28 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es la cantidad de 39.920.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 28 de octubre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

A) Edificación destinada a restaurante, denominado «Bell-Lloch», sito en el paraje del mismo nombre, del término municipal de Santa Cristina de Aro; compuesta de planta sótano destinada a almacén y bodegas, y planta baja, destinada a restaurante, con servicios de bar, lavabos y cocina-office; con una superficie edificada, cada planta, de 215 metros 39 decímetros cuadrados; se halla construido sobre una porción de terreno de superficie 1.068 metros 72 decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa 275 metros 39 decímetros cuadrados, y el resto es jardín. Linda, en junto: Al norte, con finca del señor Llenas; al sur, con calle de la urbanización; al este, con finca de los propios consortes señores Gómez-Marsal, y al oeste, con carretera que conduce a Romanyà de la Selva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.815, libro 365 de Santa

Cristina de Aro, folio 47 vuelto, finca número 1.694, inscripción octava.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 14 de junio de 1999.—El Secretario.—31.145.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por don Luis C. Tejedor Muñoz, en el procedimiento seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Vicente del Raspeig con el número 684/1996, a instancia de comunidad de propietarios «Les Oliveres», contra don José Luis Devesa Lacace y doña Ana María Cristina Seva Oncina, se ha acordado que, siendo desconocidos los acreedores hipotecarios titulares de las obligaciones números 7 y 8 garantizadas igualmente con la hipoteca de la inscripción cuarta, de la finca número 13.879 al tomo 1.411, libro 174, folio 60 del Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, por ser obligaciones al portador, se practica la notificación de la existencia del presente procedimiento, tanto en el domicilio señalado en el Registro para notificaciones y requerimientos (pacto en la escritura de hipoteca, según se acredita en la certificación registral aportada, en San Juan de Alicante, urbanización «Les Oliveres», casa número 4, actualmente calle Los Narejos, número 7, como en el «Boletín Oficial del Estado», a través de la presente publicación para que los mismos puedan ejercitar los derechos que les correspondan.

Dado en San Vicente del Raspeig a 3 de febrero de 1997.—El Secretario.—31.137.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Por el presente, se hace público que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 421/1996 a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Ochoa Poveda, contra don Antonio Saiz Masía, doña María Clara Espinosa Escoda, y doña María Sirvent Miralles. Se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, el bien apremiado en dichos autos y que al final se relaciona.

La subasta se celebrará en este Juzgado por primera vez el día 21 de septiembre de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación que después se indicará. No habiendo postor alguno, se celebrará la segunda subasta el día 21 de octubre de 1999, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que lo fue para la primera. Y si tampoco concurriera postor alguno se celebrará la tercera subasta, el día 22 de noviembre de 1999, a la misma hora y lugar sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, tendrá lugar el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, excepto sábados.

También se hace constar que la publicación del presente servirá de notificación de la subasta a la parte deudora, sin perjuicio de que se le haga por otro medio.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva

de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cantidad que acreditarán haberla ingresado en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0215.17.0421.96, que se devolverá a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirva de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo la tercera.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante del referido ingreso en la cuenta citada de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima».

El ejecutante podrá participar en la subasta sin necesidad de consignar cantidad alguna, y sólo dicha parte podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hará constar en los edictos que su publicación servirá de notificación de las subastas a la parte deudora, sin perjuicio de que también se haga por otro medio.

Si por fuerza mayor o causa ajena al Juzgado no pudiese celebrarse la subasta en el día y hora señalado, tendrá lugar el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, excepto sábados.

Bien objeto de la subasta

Urbana número 6.371, inscrita al libro 186, tomo 1.028, folio 10 del Registro de la Propiedad de Jijona. Localización: Calle San Lucas, 7, planta 1, barrio de Almarx de Jijona. Con una superficie construida de 86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño y galería. Linda: Derecha, zaguán de entrada y escalera; izquierda, calle en proyecto; fondo, vivienda siguiente y patio.

Valorada en 5.129.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de mayo de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—31.223.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Francisco Manuel Salinas Villa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 425/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Antonio García Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de septiembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-425/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de octubre de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número treinta y cinco. Vivienda en la derecha, subiendo puerta 5, en el piso tercero del edificio sito en Campello (Alicante), con frente a la calle San Vicente, sin número. Es del tipo E1; tiene una superficie construida de 69 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Por el oeste o derecha, entrando, zona común; este o izquierda, con la vivienda puerta 4 de esta planta; frente, al norte, el rellano de la escalera, y fondo, sur, zona común. Cuota: Se le asignó una cuota de participación de un 3,34 por 100. Inscripción: Pendiente, si bien para su localización, se cita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.642, libro 421 de Campello, folio 13, finca número 27.710, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.189.807 pesetas.

2. Número dos. Local trastero número uno, en la planta baja del edificio sito en Campello (Alicante), con frente a la calle San Vicente, sin número, con acceso propio e independiente por la zona común. Mide 7 metros cuadrados. Linda: Por el norte, por donde tiene su puerta, dicha zona común; este, el trastero número 17; sur, el trastero número dos, y oeste, zona común. Cuota: Se le asignó una cuota de participación de un 0,35 por 100. Inscripción: Pendiente, si bien para su localización, se cita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 1.641, libro 420 de Campello, folio 172, finca número 27.677, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.454.525 pesetas.

3. Una participación indivisa de una veinticuatroava parte, que representa el uso exclusivo de la plaza de garaje para vehículo, señalada con el número cinco de la siguiente finca:

Número uno. Planta de sótano destinado actualmente a garaje, con veinticuatro sitios o aparcamientos para vehículos, señalados con los números uno al veinticuatro; tiene su acceso mediante rampa descendente y arca desde el lindero oeste del edificio, partiendo desde la calle Jaime I El Conqueridor. Forma parte del edificio sito en Campello (Alicante), calle San Vicente. Ocupa una superficie total construida de 707 metros 45 decímetros cuadrados. Dichas plazas o sitios de aparcamiento están numeradas correlativamente y grafiadas en el suelo, situada junto a las paredes perimetrales, quedando en el centro el pasillo o zona común de paso y maniobra. Cada plaza tiene cabida para un vehículo turismo, y aunque por razones de las columnas y de la forma irregular de las fincas tienen superficies distintas, se consideran iguales y representa cada plaza una veinticuatroava parte del local. Tiene acce-